RECIBIDO
27 ABR. 2022
9:00 am
SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JAL.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E

Los que suscriben, **C. María Magdalena Castañeda González y Jesús Martínez Navarro,** en nuestro carácter de Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37 fracción X y 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como artículos 82, fracción II, 86 y 87 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, sometemos a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la presente **INICIATIVA DE LEY**, que tiene por objeto el **REFORMAR LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 EN SU ARTICULO 61 fracciones I, II, III y IV** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 79 establece lo siguiente:

Artículo 79. El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica.

Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Tanto las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

En la Ley de de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 1 y 7 establece lo siguiente:

Artículo 1. La Hacienda Pública de los municipios del Estado de Jalisco, para cubrir los gastos de su administración, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se establezcan en las leyes fiscales y convenios de coordinación subscritos, o que se subscriban, para tales efectos.

Artículo 7. Son aprovechamientos, los recargos, las multas y los demás ingresos de Derecho Público que perciban los municipios, no clasificables como impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos y participaciones.

El pasado 14 de diciembre del año 2021, se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, la Ley de ingresos del municipio de Ocotlán Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.

Si bien el Ayuntamiento 2018-2021 el pasado 30 de agosto del 2021 aprobó el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 con 0% (cero porciento) de incremento; sin embargo, posterior a ello, la nueva administración propuso al Congreso del Estado se hicicieran adecuaciones al proyecto de Ley aprobada, modificando el artículo 61 en el rango de tarifas mínima y máxima a una sola tarifa promediada para el cobro por metro cuadrado mensual en el arrendamiento de locales en el interior y exterior de los mercados de dominio público, kioskos y baños públicos, quedando para algunos locatarios de los mercados hasta en un 300% del costo que en el 2021 estaban pagando, además de haberse eliminado la posilibilidad de calcular tarifas a locatarios de acuerdo a la ubicación del mercado y del local dentro del mercado, así como la valoración de las condiciones económicas y sociales del momento.

Considerando que el municipio tiene tres mercados municipales y que los locatarios han tenido diferentes problemáticas presentadas a raíz del impacto y de las secuelas económicas de la pandemia por el COVID19, la nueva modalidad en la tarifa por el arrendamiento de locales de los mercados, actualmente está incentivando un incremento en la morosidad y rezago en los pagos, impactanto en la tesorería municipal para efectos de atender las necesidades de los propios mercados.

Actualmente el Mercado Juárez cuenta con 90 locales tanto en su interior como en su exterior; el Mercado Juan Bravo y Juárez cuenta con 33 locales y el Mercado Morelos conocido como el de San Antonio cuenta con 18 locales, a su vez cada uno tiene una morosidad de $887,055.40; $712,564.00; $248,098.00 respectivamente, dando un total de 1'135,865.50 en rezagos, por lo que la nueva modalidad de tarifa que establece la Ley de Ingresos 2022, afecta la economía de los locatarios y aumentará la morosidad en sus pagos; por el contrario, al ser aprobada dicha reforma beneficiaría a los locatarios de los mercados, y contribuiría a incentivar la cultura contributiva.

De acuerdo con el INAFED:

> Los mercados constituyen uno de los servicios públicos que constitucionalmente le corresponde prestar al ayuntamiento de manera adecuada, permanente y equitativa para toda la población del municipio.
>
> La prestación de este servicio público permite a las autoridades municipales participar en la regulación del abasto a nivel local, proporcionando la infraestructura y organización necesarias en las que se desarrolle una comercialización adecuada de los productos básicos para la alimentación familiar.
>
> Por otra parte, existe la conveniencia económica de una mayor participación del municipio en la transformación y modernización de las estructuras de producción, distribución y consumo de alimentos básicos, mediante los mercados. Esta conveniencia se puede expresar en dos sentidos:
>
> - Se fortalece el papel de los ayuntamientos en los procesos de comercialización para regular la oferta y demanda de alimentos, asegurando ingresos suficientes a los productores y haciendo rendir el ingreso familiar.
> - Se obtienen mayores ingresos para la hacienda municipal, ya que la operación de estos instrumentos de comercialización genera recursos por concepto del pago de contribuciones y derechos.

http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia14_al_administracion_de_mercados_y_centrales_de_abastos.pdf

Por lo anteriormente expuesto, y conforme a los artículos 115, fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 40, fracción II, y 41, fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 82, fracción I, 84 fracción I y 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; sometemos a consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL** que reforma el **artículo 61 fracciones I, II, III y IV de la Ley de ingresos del ejercicio fiscal 2022** para quedar como siguen:

Propuesta Modificiación 2022

Artículo 61. Las personas físicas o jurídicas que tomen en arrendamiento o concesión toda clase de bienes propiedad del municipio de dominio público, pagarán a éste las rentas respectivas, de conformidad con las siguientes:

I. Arrendamiento de locales en el interior de mercados de dominio público por metro cuadrado, mensualmente, de:	$20.00 a $80.00
II. Arrendamiento de locales exteriores en mercados de dominio público por metro cuadrado, mensualmente, de:	$33.00 a $96.00
III. Concesión de kioscos en plazas y jardines, por metro cuadrado, mensualmente, de:	$47.00 a $76.00
IV. Arrendamiento o concesión de excusados y baños públicos, metro cuadrado, mensualmente, de:	$50.00 a $127.00

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones, pongo a su consideración las modificaciones antes descritas y comprendidas en la presente iniciativa, así mismo, solicito la presente sea turnada para su estudio a la Comisión Hacienda y Recaudación para su debido estudio y elaboración de dictamen.

A T E N T A M E N T E
OCOTLÁN, JALISCO, ABRIL DEL 2022
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO".
"2022, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN OCOTLÁN JALISCO".

C. MAGDALENA CASTAÑEDA GONZALEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO

C. JESUS MARTINEZ NAVARRO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Vigésima ***Quinta Acta de Sesión 2021***
Décima ***Sesión Ordinaria***
30 de ***Agosto del 2021***

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del lunes 30 treinta de agosto de 2021 dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y de conformidad a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 Y 23 inciso b del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; tuvo verificativo la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2021** de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de los documentos previamente entregados.

III. Aprobación del contenido de las actas de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fechas 13 y 19 de agosto de 2021, en las cuales constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la novena sesión ordinaria así como décima cuarta y décima quinta sesiones extraordinarias de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

IV. Cuenta del oficio suscrito por la C. Elisa Gallardo Anaya mediante el cual solicita constancia legal respecto a la donación de una vialidad pública ubicada en la colonia Solidaridad.

V. Cuenta de la solicitud presentada por el regidor C. Josué Ávila Moreno.

VI. Cuenta del oficio suscrito por la Lic. Adriana Castellanos Vega, Directora General del DIF Municipal.

VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las tablas de valores unitarios catastrales para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Ocotlán, Jalisco.

VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de ordenamiento municipal a través de la cual se Reforma el artículo 46 y se crea el 46 Bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco.

IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa la cual tiene por objeto crear el Reglamento de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal de Ocotlán, Jalisco,

así como la creación del Manual de Organización de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal de Ocotlán, Jalisco.

X. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por medio de la cual se autoriza la baja de bienes muebles y herramientas, a su vez, se actualice el inventario municipal.

XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen por medio de la cual se autoriza la baja de vehículos propiedad del municipio.

XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que contiene el 'Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022.

XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen por el cual se crea el Reglamento Municipal del Centro de Mediación de Ocotlán, Jalisco.

XIV. Asuntos Varios.

XV. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, tuvo a bien solicitar al secretario general **C. Edgar Huerta Sevilla** dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, como sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Ausente
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Ausente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
9	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Ausente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Ausente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Presente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Ausente

Dada lectura a la lista de asistencia, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 9 nueve de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión ordinaria de mérito y como válidos los

acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Se pone a su consideración el orden del día, no sé si haya algún comentario al respecto".* –

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, planteo: *"De ser posible pedir dentro del punto cuarto del orden del día, mismo que corresponde a lectura e informe de correspondencia recibida, toda vez que tenemos tres oficios o comunicados diferentes quiero pedir que se puedan enlistar dentro del punto cuatro como es procedente quedando establecidos como los asuntos 4, 4.1 y 4.2 respectivamente aunado a recorrer los demás puntos establecidos en el orden descendente conforme corresponda, es cuanto".* - - -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, aclaró: *"Se tiene la propuesta del regidor Enrique García Hernández a efectos de que los puntos IV, V y VI del orden del día sean establecidos dentro de un solo punto que, en este caso, sería el IV. Ahora bien, quiero comentar que por ser diferentes dichos temas es que se han dividido tal como está establecido y si bien pueden ser documentos por los que se da cuenta de escritos, realmente, cada uno de ellos es totalmente distinto y esa es la razón de que se les haya asignado un punto dentro del orden del día a cada uno de estos".* - - - - - - - - - - - - - - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, externó: *"Es correcto lo que comenta Presidente, ahora bien, mi comentario es en el sentido de darle orden a la convocatoria tal como lo tenemos en el reglamento aunque tampoco tengo inconveniente en que permanezca el orden del día de la misma manera como ya está establecido".* - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, instó: *"Entonces, si les parece se queda la convocatoria tal como se estableció desde un principio. Por lo que se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; favor de manifestarlo levantando su mano".* -

Resultando el orden del día, así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto a favor de los regidores presentes:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
9	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHAS 13 Y 19 DE AGOSTO DE 2021, EN LAS CUALES CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** indicó: *"Las actas fueron entregadas en tiempo y, en este caso, existe la petición de parte del regidor Juan Antonio Mercado Vargas respecto a revisar su participación e incorporarla dentro del acta correspondiente. Por lo que se pone a su consideración si es de aprobarse el contenido de las actas, favor de manifestarlo levantado la mano".* -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con nueve votos a favor de los nueve regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - - - - - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
9	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO.- Al cuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA C. ELISA GALLARDO ANAYA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CONSTANCIA LEGAL RESPECTO A LA DONACIÓN DE UNA VIALIDAD PÚBLICA UBICADA EN LA COLONIA**

SOLIDARIDAD; el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** formuló: *"Le solicito al Secretario General informe al respecto".* - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla,** informó: *"Por medio del presente oficio la C. Elisa Gallardo Anaya, solicita que se le expida un documento de conformidad con el plan parcial de urbanización de Ampliación Solidaridad, mismo que fue publicado en el periódico Oficial del Estado, en el año 2001, y pide la ciudadana que el documento mencione la donación de la calle ubicada en un predio de su propiedad, la cual se encuentra especificada como vialidad subcolectora, artículo 17 sección II, inciso C del plan antes mencionado, esta calle llevaba el nombre de jade, actualmente Lapislázuli, en el Fraccionamiento Solidaridad. Hace alusión que ella otorgó su consentimiento para llevar a cabo trabajos en la vía referida, lo que constaba en archivos de la Dirección de Planeación Urbana, hoy Dirección de Ordenamiento del Territorio, más lamentablemente ello se extravió tras haber ocurrido una inundación dentro del archivo de la dependencia en comento, es cuanto".* -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** instó: *"Si no hay algún comentario al respecto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:".* - - - - -

"ÚNICO. *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye a la Dirección Jurídica de este Municipio dar seguimiento a la solicitud de la C. Elisa Gallardo Anaya, para que de existir la viabilidad, se expida el documento que conste la donación de la calle que llevaba el nombre de Jade, actualmente Lapislázuli, en el Fraccionamiento Solidaridad, de conformidad con el plan parcial de urbanización de Ampliación Solidaridad, mismo que fue publicado en el periódico Oficial del Estado, el 17 de mayo del año 2001".* - - - - - - - - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con nueve votos a favor de los nueve regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - - - - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
9	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En referencia al décimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL 'PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** señaló: *"Le pido al Secretario General tenga a bien informar lo conducente".* - - - - - - - - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dio a conocer: *"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción IV establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Asimismo, el articulo 31 señala en su fracción IV que es obligación de los mexicanos el contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. En ese sentido y como es de su conocimiento, de fecha 13 de agosto del año en curso el Pleno del Ayuntamiento aprobó el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación, de la Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022. Por lo que la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación nos remite el dictamen que contiene el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022, el cual tiene como finalidad lograr el fortalecimiento de nuestra hacienda pública con el objeto de que la administración pública se encuentre en condiciones de satisfacer la prestación de los servicios públicos y realizar las obras que permitan lograr el desarrollo integral del Municipio. El presente instrumento se elaboró tomando en consideración la posible recesión económica que viven los diferentes sectores económicos del municipio por la emergencia sanitaria conocida por todos".* -

La regidora, **C. Lilia Denisse Chávez Ochoa,** externó: *"De mi parte como Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación quiero manifestarles un extensivo agradecimiento a cada uno de ustedes por el interés que siempre mostraron aún sin pertenecer a la misma, es decir, siempre mostraron interés en lo más importante de nuestro municipio como lo son los ciudadanos. Gracias porque desde el año pasado que estuvimos trabajando en la ley, en efecto, decidimos no tener ningún incremento dentro de la misma en beneficio de la ciudadanía ya que como sabemos desde el año anterior estamos viviendo esta lamentable contingencia, la cual sigue presente y va en incremento. Es por esa razón que decidimos continuar con el cero por ciento de incremento lo que al final se traduce en un beneficio para la ciudadanía puesto que pueden estar ahorrando, así mismo, ello le permite a la gente acudir a realizar los pagos correspondientes lo que se traduce en que como Gobierno Municipal podamos seguir trabajando por el bien de toda la ciudadanía. Me queda claro que han sido tiempos difíciles para todos, inclusive, para nosotros como Gobierno Municipal por lo que es muy importante*

resaltar que aún con poco recurso hemos hecho más, se ha trabajado de la mejor manera y la población lo ve reflejado en los diferentes apoyos que se les ha entregado. No me queda más que nuevamente agradecerles, decirles que estoy muy contenta por haber trabajado con ustedes esta Ley de Ingresos, más aún porque la próxima no la trabajaremos, toda vez que considero será de gran beneficio para los ciudadanos durante el ejercicio fiscal 2022". -

El Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, comentó: *"Probablemente cuesta trabajo el estar pensando ¿cómo pudiéramos generar mejores ingresos para nuestro municipio o cómo realizamos acciones más eficientes para tener una mayor recaudación?, y el problema que actualmente se tiene para ello es precisamente con base en esta contingencia que hemos estado viviendo. Y es que si bien pudiéramos pensar en las alternativas de cómo incrementar, por ejemplo, algunas licencias para bares, restaurantes y casinos más lo cierto es que son los primeros giros que sufren al momento de detener las actividades económicas, es decir, son los primeros establecimientos que se ven afectados. Por esa razón considero que se está tomando una decisión responsable en el sentido de decir no podemos incrementar más los impuestos puesto que sabemos que los ciudadanos han hecho un gran sacrificio por mantener sus negocios de pie, por conservar sus empleos y a raíz de ello es que se toma esta decisión como la más adecuada, en ese sentido, les puedo decir que esto no nos es ajeno toda vez que siempre se vivieron procesos de autoridad durante estos tres años de gobierno así que no tuvimos la oportunidad de poder decir hay vienen las bonanzas, nunca pudimos decir que las participaciones aumentaron por parte de la federación o que se presentaran mayores ingresos propios. A ustedes les consta lo difícil que ha sido este periodo de gobernanza en materia económica aunque también debemos sentirnos orgullosos de que, si bien nos tocó vivir la pandemia, tuvimos la entereza de poder sacar adelante a esta administración a pesar de no contar con los recursos que hubiéramos querido. De mi parte considero que se toma una buena decisión por parte de la comisión edilicia de Hacienda y Recaudación en el sentido de que este dictamen hace referencia prácticamente a la del año 2021. Bien, si no hay algún otro comentario al respecto, se pone a su consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:".* - - - - - - -

***"PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación que contiene el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022".*

***"SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022, que se acompaña al presente dictamen y la cual será remitida al H. Congreso del Estado de Jalisco en calidad de iniciativa".* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*"**TERCERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza al Presidente Municipal para remitir al Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022".* - - - - - - - - - - - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con nueve votos a favor de los regidores y regidoras presentes: -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
9	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor

Acto seguido, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente Municipal	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
6	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
7	C. Óscar Noé Vázquez Contreras	Regidor	A favor
8	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
9	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor

Quedando el décimo segundo punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con nueve votos a favor de los regidores y regidoras presentes. - -

DÉCIMO TERCER PUNTO.- Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL CUAL SE CREA EL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** enunció: *"Pido al Secretario General tenga a bien informar lo conducente".* - - - -

Jefatura de Mercados
Ocotlán

JEFATURA DE MERCADOS
JM/44/2022
SALA DE REGIDORES
INFORME DE ACTIVIDADES

C. JESÚS MARTÍNEZ NAVARRO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO
PRESENTE:

Por este medio aprovecho para saludarlo y a la vez darle contestación a la información solicitada en su oficio del día 07 de abril del presente.

Comparativa de cobro 2021-2022:

- Anexo listado de la comparativa de cada uno de los locales de los mercados Juárez, Juan Bravo y Morelos.
- Tarifa cobrada en 2021 $21.00 m2
  - Ley de ingresos 2021 de $16.00 a $78.00 m2
- Tarifa cobrada en 2022 $49.00 m2
  - Ley de ingresos 2022 a $49.00

Adeudos:

- Mercado Juárez $887,055.40
- Mercado Juan Bravo $712,564.00
- Mercado Morelos $248,098.00

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Ocotlán, Jalisco; 08 de abril del 2022

MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JAL.
JEFATURA DE MERCADOS

C. CUAUHTEMOC SALGADO LANGUREN
JEFE DE MERCADOS

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

c. p.- Archivo

ADEUDOS MERCADO JUÁREZ
INTERIOR

No.	Medida en m2	Monto a pagar en 2021	Monto a pagar en 2022
1	12.60	$ 4,183.00	$ 9,760.00
2	14.29	$ 3,601.00	$ 8,402.00
3	8.64	$ 2,177.00	$ 5,080.00
4	4.88	$ 1,229.00	$ 2,869.00
5	6.24	$ 1,572.00	$ 3,669.00
6	14.54	$ 3,664.00	$ 8,549.00
7	11.25	$ 2,835.00	$ 6,615.00
8	3.90	$ 982.00	$ 2,293.00
9	3.52	$ 887.00	$ 2,069.00
10	21.56	$ 5,433.00	$ 12,677.00
11	15.12	$ 3,810.00	$ 8,890.00
12	23.31	$ 5,874.00	$ 13,706.00
13	7.04	$ 1,774.00	$ 4,139.00
14	6.60	$ 1,663.00	$ 3,880.00
15	15.84	$ 3,991.00	$ 9,313.00
16	23.82	$ 6,007.00	$ 14,017.00
17	15.20	$ 3,830.00	$ 8,937.00
18	10.30	$ 2,595.00	$ 6,056.00
19	25.90	$ 6,526.00	$ 15,229.00
20	23.31	$ 5,874.00	$ 13,706.00
21	8.85	$ 2,230.00	$ 5,203.00
22	19.84	$ 4,999.00	$ 11,665.00
23	7.00	$ 1,764.00	$ 4,116.00
24	8.51	$ 2,144.00	$ 5,003.00
25	28.04	$ 7,066.00	$ 16,487.00
26	10.20	$ 2,570.00	$ 5,997.00
27	6.48	$ 1,632.00	$ 3,810.00
28	15.51	$ 3,908.00	$ 9,119.00
29	22.59	$ 5,692.00	$ 13,282.00
30	18.46	$ 4,651.00	$ 10,584.00
31	17.50	$ 4,410.00	$ 10,290.00
32	9.00	$ 2,268.00	$ 5,292.00
33	24.38	$ 6,143.00	$ 14,335.00
34	22.77	$ 5,738.00	$ 13,388.00
35	6.15	$ 1,549.00	$ 3,616.00
36	18.00	$ 4,536.00	$ 10,584.00
37	6.50	$ 1,638.00	$ 3,822.00
38	9.50	$ 2,394.00	$ 5,586.00
39	15.74	$ 3,969.00	$ 9,261.00
40	3.90	$ 982.00	$ 2,293.00

41	10.00	$ 2,520.00	$ 5,880.00
42	5.00	$ 1,260.00	$ 2,940.00
43	3.09	$ 778.00	$ 1,816.00
44	6.26	$ 1,577.00	$ 3,680.00
45	14.82	$ 3,734.00	$ 8,714.00
46	10.14	$ 2,555.00	$ 5,962.00
47	7.83	$ 1,973.00	$ 4,604.00
48	11.20	$ 2,822.00	$ 6,585.00
49	3.00	$ 756.00	$ 1,764.00
50	6.51	$ 1,640.00	$ 3,827.00
51	3.74	$ 942.00	$ 2,199.00
52	13.42	$ 3,381.00	$ 7,890.00
53	4.05	$ 1,020.00	$ 2,381.00
54	4.05	$ 1,020.00	$ 2,381.00
55	9.28	$ 2,338.00	$ 5,456.00
56	7.60	$ 1,915.00	$ 4,468.00
57	10.25	$ 2,583.00	$ 6,027.00
58	11.10	$ 2,797.00	$ 6,526.00
59	14.52	$ 3,659.00	$ 8,537.00

EXTERIOR

1	16.25	$ 4,095.00	$ 12,615.00
2	23.75	$ 5,985.00	$ 18,525.00
3	22.52	$ 5,675.00	$ 17,565.00
4	22.32	$ 5,624.00	$ 17,409.00
5	18.60	$ 4,687.00	$ 14,508.00
6	24.54	$ 6,184.00	$ 19,141.00
7	26.35	$ 6,640.00	$ 20,553.00
8	28.35	$ 7,144.00	$ 16,669.00
9	40.00	$ 10,080.00	$ 31,200.00
10	14.90	$ 3,754.00	$ 11,622.00
11	14.90	$ 3,754.00	$ 11,622.00
12	16.74	$ 4,218.00	$ 13,057.00
13	40.50	$ 10,206.00	$ 31,590.00
14	31.20	$ 7,862.00	$ 24,336.00
15	30.74	$ 7,746.00	$ 23,977.00
16	14.75	$ 3,717.00	$ 11,505.00
17	49.14	$ 12,383.00	$ 38,329.00
18	14.25	$ 3,591.00	$ 11,115.00
19	41.16	$ 10,372.00	$ 32,104.00
20	20.95	$ 5,279.00	$ 16,341.00
21	120	$ 30,240.00	$ 93,600.00
22	4.22	$ 1,063.00	$ 3,291.00
23	31.84	$ 8,023.00	$ 24,835.00
24	33.31	$ 8,394.00	$ 25,981.00

25	26.50	$ 6,678.00	$ 20,670.00
26	5.60	$ 1,411.00	$ 4,368.00
27	6.12	$ 1,542.00	$ 4,773.00
28	11.22	$ 2,827.00	$ 8,751.00
29	6.11	$ 1,539.00	$ 4,765.00
30	26	$ 6,552.00	$ 20,280.00
31	10	$ 2,520.00	$ 7,800.00

ADEUDOS MERCADO JUAN BRAVO

INTERIOR

No.	Medida en m2	Monto a pagar en 2021	Monto a pagar en 2022
1	23.16	$ 5,836.00	$ 13,618.00
2	12.25	$ 3,087.00	$ 7,203.00
3	12.00	$ 3,024.00	$ 7,056.00
4	12.25	$ 3,087.00	$ 7,203.00
5	11.39	$ 2,870.00	$ 6,697.00
6	13.92	$ 3,507.00	$ 8,184.00
7	11.22	$ 2,827.00	$ 5,697.00
8	11.22	$ 2,827.00	$ 5,697.00
9	11.73	$ 2,955.00	$ 6,897.00
10	65.65	$ 16,543.00	$ 38,602.00
11	26.24	$ 6,612.00	$ 15,429.00
12	13.22	$ 3,331.00	$ 7,773.00
13	13.26	$ 3,341.00	$ 7,796.00
14	12.50	$ 3,150.00	$ 7,350.00
15	12.50	$ 3,150.00	$ 7,350.00
16	26.27	$ 6,620.00	$ 15,446.00
17	19.49	$ 4,911.00	$ 11,460.00
18	11.00	$ 2,772.00	$ 6,498.00
19	12.88	$ 3,245.00	$ 7,573.00

EXTERIOR

1	11.73	$ 2,955.00	$ 9,149.00
2	20.66	$ 5,206.00	$ 16,114.00
3	36.00	$ 9,072.00	$ 28,080.00
4	21.60	$ 5,443.00	$ 16,848.00
5	12.25	$ 3,087.00	$ 9,555.00
6	12.25	$ 3,087.00	$ 9,555.00
7	12.25	$ 3,087.00	$ 9,555.00
8	24.14	$ 6,083.00	$ 18,829.00
9	14.20	$ 3,578.00	$ 11,076.00
10	40.05	$ 10,092.00	$ 31,239.00
11	37.60	$ 9,475.00	$ 29,328.00
12	14.00	$ 3,528.00	$ 10,920.00
13	24.25	$ 6,111.00	$ 18,915.00
14	12.00	$ 3,020.00	$ 9,360.00

ADEUDOS MERCADO MORELOS

INTERIOR

No.	Medida en m2	Monto a pagar en 2021	Monto a pagar en 2022
1	28.21	$ 7,108.00	$ 16,587.00
2	47.09	$ 11,866.00	$ 27,688.00
3	11.44	$ 2,882.00	$ 6,726.00
4	11.50	$ 2,898.00	$ 6,762.00
5	16.07	$ 4,049.00	$ 9,449.00
6	15.81	$ 3,984.00	$ 9,296.00
7	13.42	$ 3,381.00	$ 7,890.00
8	11.22	$ 2,827.00	$ 6,597.00
9	11.50	$ 2,898.00	$ 6,762.00
10	5.72	$ 1,441.00	$ 3,363.00
11	26.51	$ 6,680.00	$ 15,587.00
12	15.40	$ 3,880.00	$ 9,055.00
13	11.75	$ 2,961.00	$ 6,909.00
14	13.00	$ 3,276.00	$ 7,644.00
15	32.12	$ 8,094.00	$ 18,886.00

EXTERIOR

1	44.10	$ 11,113.00	$ 34,398.00
2	35.67	$ 8,988.00	$ 27,822.00
3	32.21	$ 8,116.00	$ 25,123.00